

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 700/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."

Que, Guayaramerín fue fundada por los pioneros de la goma en el año 1892, con el nombre de Puerto Palmira. Entre 1905 y 1915 se la nombró Puerto Sucre, para luego quedarse con el nombre actual: Guayaramerín.

Que, Guayaramerín es un centro comercial fronterizo que tiene el espíritu de la frontera y el aire cordial de una ciudad tropical, situada en la floresta amazónica frente a la población brasileña de Guajará-Mirim, de la cual la separa sólo el majestuoso curso del Mamoré a una altura de 212 metros sobre el nivel del mar.

Que, durante el gobierno del presidente Ismael Montes, conforme a la Ley del 22 de septiembre de 1915 establece que Puerto Sucre pasa a denominarse en lo sucesivo "Guayaramerín".

Que, en 1992 la localidad fue ascendida a rango de ciudad mediante ley debido a su crecimiento poblacional importante. Sin embargo, hasta entonces la capital del municipio había sido Villa Bella, hasta que se designó como capital del municipio a la Ciudad de Guayaramerín mediante ley del 31 de octubre de 1995.

Que, en la actualidad Guayaramerín es un puerto comercial, ya que, en su avenida principal, cuyo nombre es Avenida General Federico Román, en su mayor extensión es dedicada al comercio, permitiendo los vecinos fronterizos comprar y hacer negocios en esta ciudad.

Que, el municipio pertenece a la cuenca amazónica boliviana clasificada como selva húmeda ecuatorial. Su topografía es plana y comprende un paisaje de interfluvios muy amplios. Los ríos más importantes de este municipio son el Mamoré, el Beni y el Yata. Su clima es cálido, con una media anual de 27°C y una precipitación pluvial de 1778 mm.

Que, los pobladores de Guayaramerín provienen de todas las regiones del país, atraídos por las oportunidades de emprender negocios propios. Los principales cultivos son el maíz, el plátano, la yuca, el arroz, el fréjol. En cuanto a ganadería, en el municipio se cría en pequeña escala ganado bovino, porcino, ovino y aves de corral.

Senadora proyectista: María Roxana Nacif Barboza.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Guayaramerin** del Departamento del Beni, por su aniversario cívico, a celebrarse el 22 de septiembre del presente año, por ser tierra productiva, valerosa y que brinda su aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES